

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 8

Referencia:

Año: 1918

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-10-1918

Título: POR LA CUAL SE DICTA UNA MEDIDA FISCAL. (MERCADO PUBLICO DE COLON).

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 02992

Publicada el: 30-10-1918

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Comercio e industria, Pequeñas y medianas empresas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.805

Rollo: 103

Posición: 1367

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL SEGUNDA EPOCA

Año XV

PANAMA, 30 DE OCTUBRE DE 1918

NÚMERO 2992

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia, encargado de la Secretaría de Fomento.

JUAN B. SOSA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 14 Oeste, No. 81.

Secretario de Relaciones Exteriores, encargado de la Secretaría de Instrucción Pública.

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, N.º 38.

EDEVINA A. DE AROSEMENA

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central, número 13.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

- Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta:

La Ley 1ª de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República, a B. 0.75 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO

Páginas

- Ley 7ª de 1918, de 28 de Octubre, por la cual se dicta el producto de la venta de dos lotes de los terrenos del "Hatillo" para el fomento de la Biblioteca del Instituto Nacional..... 8659
Ley 8ª de 1918, de 28 de Octubre, por la cual se dicta una medida fiscal..... 8659

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 156 de 1918, de 25 de Octubre, por el cual se nombra un Intérprete Oficial ad-honorem para la Provincia de Panamá..... 8659

Decreto número 160 de 1918, de 28 de Octubre, por el cual se nombra suplente interino del Fiscal del Juzgado Superior..... 8659

Decreto número 162 de 1918, de 30 de Octubre, por el cual se hacen ascensos y nombramientos en el Cuerpo de Policía Nacional..... 8660

SECCIÓN SEGUNDA

Resolución número 216, de 18 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Juan Cedeño..... 8660

Resolución número 217, de 21 de Octubre, de 1918, por la cual se le reconoce personería jurídica a la asociación denominada "Unión Benéfica de Barberos"..... 8660

Resolución número 218, de 25 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Modesto Barria..... 8660

Resolución número 219, de 25 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Gabino Mariaga..... 8660

Resolución número 220, de 25 de Octubre, de 1918, por la cual se le concede rebaja de pena al reo Benjamín Alemán..... 8660

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 30 de 1918, de 16 de Octubre, por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular..... 8660

Resolución número 65 de 4 de Octubre de 1918, recibida a un memorial del señor Jaime Eder..... 8660

Resolución número 66 de 14 de Octubre de 1918, por la cual se acepta una renuncia..... 8660

Resolución número 67, de 14 de Octubre de 1918, por la cual se acepta una renuncia..... 8660
Carta de Naturalización..... 8660

SECRETARÍA DE FOMENTO

RAMO DE PATENTES Y MARCAS

- Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8661
Solicitud de registro de marca de fábrica..... 8662

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Octubre de 1918..... 8662

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 10 de Octubre de 1918..... 8662

Avisos oficiales..... 8662

PODER LEGISLATIVO

LEY 7ª DE 1918

(DE 28 DE OCTUBRE)

por la cual se destina el producto de la venta de dos lotes de los terrenos del "Hatillo" para el fomento de la Biblioteca del Instituto Nacional.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. Destínase para el fomento de la Biblioteca del Instituto Nacional el producto de la venta de los lotes números 344 y 345 de los terrenos del "Hatillo", pertenecientes a la Nación.

El Poder Ejecutivo y la Junta encargada de arbitrar fondos para el objeto mencionado acordarán la forma y modo de llevar a cabo la referida venta, y el Secretario de Hacienda y Tesoro otorgará el correspondiente título de propiedad a favor del comprador por el precio nominal que éste indicare.

Dada en Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente,

I. QUINZADA.

El Secretario,

José Angel Costa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre 28 de 1918.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

LEY 8ª 1918

(DE 28 DE OCTUBRE)

por la cual se dicta una medida fiscal.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo 1º El edificio, los lotes en que está construido y demás accesorios del Mercado Público de Colón, pertenecen única y exclusivamente a la Nación, de la misma manera que le pertenece el Mercado Público de esta Capital.

Artículo 2º Se autoriza al Poder Ejecutivo para dar en arrendamiento en licitación pública el Mercado de Colón hasta por un término de diez años.

Parágrafo. El 25% del producto que se obtenga del Mercado de Colón se dará al Municipio del mismo lugar y el 75% corresponderá a la Nación.

Artículo 3º Quedan por la presente ley improbados y sin efecto alguno cualesquiera contratos o convenios que se hubiesen celebrado por el Poder Ejecutivo o por el Consejo Municipal de Colón con alguna persona o Compañía, en relación con el arriendo, administración o explotación del Mercado Público de Colón.

Dada en Panamá, a los veintiséis días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

El Presidente,

I. QUINZADA.

El Secretario,

José Angel Costa.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Octubre 28 de 1918.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA.

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 156 DE 1918 (DE 28 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra un Intérprete Oficial ad-honorem para la Provincia de Panamá.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Alfredo DuBois Intérprete Oficial de la Provincia de Panamá, con los derechos y obligaciones que señala el Decreto número 89 del pasado año.

Dado en Panamá, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos diez y ocho.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia, encargado del Despacho de Fomento,

JUAN B. SOSA.

DECRETO NÚMERO 160 DE 1918 (DE 28 DE OCTUBRE)

por el cual se nombra suplente interino del Fiscal del Juzgado Superior.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ejecutiva número 213 del 16 de este mes le fué aceptada al